ACUERDO No. 10 DE 2026

(2 9 SEP 2026)

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE ZIPAQUIRÁ PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA EL AÑO 2027; Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ

En ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 286, 313 numeral 5, 345, 352 y 353 de la Constitución Política, el artículo 32, numeral 9 y parágrafo 4°, de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012; el artículo 23 del Decreto 111 de 1996, artículos 10 y 12 de la Ley 819 de 2003, Acuerdo No. 09 de 2022, Acuerdo No. 02 de 2024, y

C O N S I D E R A N D O:

Que de conformidad con el artículo 287 de la Constitución Política, los municipios gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, siendo derecho de tales entidades territoriales administrar sus recursos de conformidad con la Constitución y la ley.

Que el artículo 352 de la Constitución Política de Colombia dispone que "*Además de lo señalado en esta Constitución, la Ley Orgánica del Presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar.*"

Que el articulo 353 ibidem, establece que los principios y disposiciones establecidas en el título del Régimen Económico y de la Hacienda Pública, se aplicarán, en lo que fuere pertinente, a las entidades territoriales, para la elaboración, aprobación y ejecución del presupuesto.

Que el artículo 12 de la Ley 819 de 2003 contempla: ***"Vigencias futuras ordinarias para entidades territoriales.*** *En las entidades territoriales, las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por la asamblea o concejo respectivo, a iniciativa del gobierno local, previa aprobación por el Comfis territorial o el órgano que haga sus veces.*

Se podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que:

a) El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 1º de esta ley;

b) Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas;

c) Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación.

La corporación de elección popular se abstendrá de otorgar la autorización si los proyectos objeto de la vigencia futura no están consignados en el Plan de Desarrollo respectivo y si sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración, se excede su capacidad de endeudamiento.

La autorización por parte del Comfis para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo período de gobierno. Se exceptúan los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el Consejo de Gobierno previamente los declare de importancia estratégica.

En las entidades territoriales, queda prohibida la aprobación de cualquier vigencia futura, en el último año de gobierno del respectivo alcalde o gobernador, excepto la celebración de operaciones conexas de crédito público"

Que mediante Circular Externa 43 de diciembre 22 de 2008, suscrita por Ministerio de Hacienda y Crédito Público se indica *"Cuando la Nación o las entidades territoriales requieran celebrar compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras, o aun, sin afectar tales presupuestos subsiguientes, cuando el compromiso esté destinado a ser ejecutado o cumplido en los términos ya explicados, en vigencias subsiguientes a la de su celebración, se requiere la previa autorización, al respecto, en el caso de la Nación del CONFIS y en el caso de las entidades territoriales, de los Concejos Municipales o Distritales o de las Asambleas Departamentales. (…)*

En cumplimiento de las disposiciones mencionadas, la Nación y las entidades territoriales, deben efectuar una adecuada planeación presupuestal y contractual para que acudiendo a los mecanismos presupuestales existentes, específicamente, a la autorización para comprometer vigencias futuras, se garantice la adecuada prestación de los servicios públicos fundamentales y la continuidad en el cumplimiento de las funciones administrativas a su cargo, de tal manera que no se presente interrupción en los mismos con ocasión del cambio de vigencia fiscal. (…)".

Que mediante Acuerdo Municipal No. 02 de junio 12 de 2024 se adoptó el Plan de Desarrollo Municipal **ZIPAQUIRÁ CREE, PROTEGE Y AVANZA 2024- 2028**.

Que de conformidad con el artículo 125 de la Norma Orgánica del Presupuesto Municipal, Acuerdo No. 09 de 2022; *Las Vigencias Futuras-VF son un instrumento de planificación presupuestal y financiero, que consiste en autorizar la asunción de obligaciones que afecten los presupuestos de vigencias posteriores. Se realiza con el fin de garantizar la existencia de apropiaciones suficientes en los años siguientes para asumir compromisos y obligaciones con cargo a ellas, como también disponer de los recursos financieros, y de esa manera garantizar el avance y conclusión de proyectos plurianuales.*

Que el artículo 127 ibidem, concede facultades al Concejo Municipal, para aprobar vigencias futuras; en los siguientes términos:

ARTICULO 127. AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN EJECUCIÓN DE CONTRATOS. *De conformidad con el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2015, las que la reglamenten o modifiquen, el Concejo Municipal previa aprobación del COMFIS podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras con el fin de adicionar los contratos que se encuentran en ejecución, sin que se requiera expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal.*

Cuando las dependencias que hacen parte del presupuesto municipal requieran ampliar el plazo de los contratos en ejecución, sin aumentar el monto del mismo y ello implique afectaciones de presupuesto de posteriores vigencias fiscales, podrán solicitar la sustitución de la apropiación presupuestal que respalda el compromiso, por la autorización de vigencias, en este caso las apropiaciones sustituidas quedaran libres y disponibles.

La autorización para comprometer vigencias futuras procederá siempre y cuando se reúnan las condiciones para su otorgamiento.

Que la Secretaría de Obras Públicas, Secretaría General, Secretaría de Salud, Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Secretaría de Desarrollo Rural y Ambiente y Secretaría de Familia y Desarrollo Social; realizaron solicitud ante el COMFIS Municipal para la aprobación de vigencias futuras ordinarias, conforme al siguiente detalle:

DETALLE DEL PROYECTO	TOTAL PROYECTO	PRESUPUESTO 2026	PRESUPUESTO 2027	2027		% PARTICIPACIÓN LEY 819 DE 2003
				FUNCIONAMIENTO	INVERSION	% VF 2026
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ZONAS WIFI COMUNITARIAS A CARGO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ, INCLUYE SOPORTE, MANTENIMIENTO Y BOLSA DE REPUESTOS CON INSTALACIÓN CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS Y ELEMENTOS PASIVOS Y ACTIVOS DE RED	540.000.000	380.000.000	160,000,000	120,521,500	39,478,500	100%
ADICIÓN AL CONTRATO PS-570-2026 CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA AMPARAR LOS BIENES DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ O AQUELLOS QUE SE ENCUENTRAN A SU CARGO"	3.182.133.871	450.284.272,00	2,731,849,599	2,028,040,601	703,808,998	16%
ADICIÓN AL CONTRATO CS-569-2026 CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE PERSONAL EN MISIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ Y LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ"	1.192.344.351	181.045.014	1,011,299,337	515,974,213	495,325,124	18%
ADICIÓN CONTRATO CS-584-2026 CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA EL PERSONAL DE APOYO DE LA FUERZA PÚBLICA DURANTE SU PERMANENCIA EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ.	290.486.797	193.657.865	96,828,932	-	96,828,932	100%
CI 599 DE 2026 AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PROTECCIÓN SOCIAL INTEGRAL QUE SE OFRECEN EN LOS CENTROS ESPECIALES DE PROTECCIÓN DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA A LOS USUARIOS PROCEDENTES DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ	100.106.937	73.248.978	26,857,959	$ -	26,857,959	100%
ADICIÓN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No 595 de 2026, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISARÍAS DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ	65.835.000	43.890.000	21,945,000	-	21,945,000	100%

ADICIÓN CONTRATO DE TRANSPORTE No. 448 DE 2025 ESPECIAL TERRESTRE PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ	334.033.334	229.533.334	104,500,000	-	**104,500,000**	100%
ADICIÓN AL CONTRATO PS-587-2026 CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, Y ALARMAS PARA VIGILANCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ (INCLUYE BOLSA DE REPUESTOS)	882.143.569,5	588.095.713	294,047,857	-	294,047,857	100%
CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTOS DE GESTIÓN DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ	200.000.000	200.000.000	-	-	-	N.A
DESARROLLAR ACCIONES ENMARCADAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN Y CUIDADO DE LA SALUD EN LOS COMPONENTES DE SALUD MENTAL, SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, CONDICIONES NO TRANSMISIBLES, ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, ENTORNOS LABORALES SEGUROS, EDUCACIÓN SANITARIA Y CARACTERIZACIÓN FAMILIAR, EN EL MARCO DEL PROGRAMA: ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD: BASE PARA PARA FAMILIAS Y COMUNIDADES SALUDABLES, SUBPROGRAMA: BRIGADAS DE SALUD DESCENTRALIZADAS REALIZADAS EN EL TERRITORIO, ZIPAQUIRÁ 2026.60	1.251.902.396	1.041.902.396	210,000,000		210,000,000	100%
AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y DE OPERACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PSICOSOCIALES, NUTRICIONALES Y PROCESOS DE FORMACIÓN DIRIGIDOS A LAS PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ	3.779.411.460	896.767.920	2,882,643,540.00		2,882,643,540	31%
AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL, PROTECCIÓN SOCIAL Y RESIDENCIA PERMANENTE PARA PERSONAS MAYORES EN ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD SOCIAL ECONÓMICA DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ	1.759.499.314	1.205.811.788,00	553,687,526.00	-	553,687,526.00	100%
ADICIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TODO COSTO DE HOGAR DE PASO MODALIDAD FAMILIA LAS 24 HORAS PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD O AMENAZA A SUS DERECHOS	164.587.500	112.860.000,00	51,727,500.00	-	51,727,500.00	100%
IMPLEMENTAR ACCIONES DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y MANTENIMIENTO EN ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ	300.000.000	300.000.000	-	-	-	N.A
CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN EL SECTOR LA PAZ DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ	585.899.993	585.899.993	-	-	-	N.A

CONSTRUCCIÓN DE UN SALÓN POLIFUNCIONAL ZONA RURAL VEREDA RÍO FRÍO	703.608.109	703.608.109	-	-	-	N.A
CONSTRUCCIÓN DE UN SALÓN POLIFUNCIONAL ZONA URBANA SECTOR CEDRALES	700.000.000	700.000.000	-	-	-	N.A
COMPRA E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD (SIES) DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ	2.101.000.000	2.101.000.000	-	-	-	N.A
TOTALES	18.132.992.632	9.987.605.382	8,145,387,250			

Que la Secretaría de Hacienda certifica que el monto de las vigencias futuras solicitadas anteriormente cuenta con apropiación del sesenta y seis por ciento (66%) en la vigencia fiscal actual, en el rubro presupuestal a afectar a nivel del anexo del Decreto de liquidación.

Que la Secretaría de Hacienda certifica que sumados todos los compromisos que se pretenden adquirir por vigencias futuras y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración, no exceden la capacidad actual de endeudamiento del Municipio de Zipaquirá y que el monto máximo de las vigencias futuras a autorizar, así como su plazo y condiciones, son coherentes con las metas plurianuales del marco fiscal de mediano plazo.

Que el Secretario de Planeación certifica que los proyectos de inversión que se van a ejecutar con aprobación de las vigencias futuras solicitadas, están incluidos y viabilizados dentro del Banco de Proyectos Municipal.

Que el Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS, autorizó la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias, como consta en el Acta de COMFIS No. 018 del 14 de Septiembre de 2026; para la ejecución de proyectos, cuyos bienes y servicios se cumplirán en la vigencia 2027, hasta por un monto de **CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL CIENTO DOS PESOS MCTE ($4,590,508,102.oo),** los cuales tienen disponibilidad total con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal.

Igualmente el Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS, autorizó la asunción de compromisos con cargo al presupuesto 2027, hasta por un monto de **OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($8,145,387,250.oo)** que para la vigencia 2026 cuentan con disponibilidad presupuestal por valor de **CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($5,397,097,280.oo)** que corresponden al **66%** del costo total de los proyectos que afectan el presupuesto del 2027.

Por lo antes expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar al Alcalde Municipal de Zipaquirá, para comprometer en la actual vigencia fiscal, recursos que cuentan con apropiación presupuestal del 100%, para la ejecución de proyectos de inversión contemplados en el Plan de Desarrollo Municipal, Zipaquirá Cree, Protege y Avanza 2024 -2028, cuyo objeto contractual se iniciará en el presente año y se culminará en la vigencia 2027, hasta por un monto de **CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL CIENTO DOS PESOS MCTE ($4,590,508,102.oo),** para los siguientes proyectos:

DETALLE DEL PROYECTO	TOTAL PROYECTO	PRESUPUESTO 2026	FUENTE DE FINANCIACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	MODALIDAD CONTRACTUAL	TIEMPO DE EJECUCIÓN
CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACION DE DOCUMENTOS DE GESTION DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ	200,000,000	200,000,000	ICLD	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	CONCURSO DE MERITOS	8 MESES
IMPLEMENTAR ACCIONES DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y MANTENIMIENTO EN ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ	300,000,000	300,000,000	1% ICLD	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AMBIENTE	SELECCIÓN ABREVIADA	6 MESES
CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN EL SECTOR LA PAZ DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ	585,899,993	585,899,993	RECURSOS CREDITO ACUERDO 04 DE 2024	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	SELECCIÓN ABREVIADA	10 MESES
CONSTRUCCIÓN DE UN SALÓN POLIFUNCIONAL ZONA RURAL VEREDA RÍO FRÍO	703,608,109	703,608,109	FONDO COMPENSACIÓN URBANÍSTICA	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	SELECCIÓN ABREVIADA	10 MESES
CONSTRUCCIÓN DE UN SALÓN POLIFUNCIONAL ZONA URBANA SECTOR CEDRALES	700,000,000	700,000,000	FONDO COMPENSACIÓN URBANÍSTICA	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	SELECCIÓN ABREVIADA	10 MESES
COMPRA E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD (SIES) DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ	2,101,000,000	2,101,000,000	CATEDRAL DE SAL	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	LICITACIÓN PÚBLICA	3 MESES
TOTALES	**4,590,508,102**	**4,590,508,102**				

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar al Alcalde Municipal de Zipaquirá, para comprometer en la actual vigencia fiscal, recursos del presupuesto de gastos de la vigencia 2027, hasta por un monto de **OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($8,145,387,250.oo)** destinados a financiar proyectos de inversión del Plan de Desarrollo, Zipaquirá Cree, Protege y Avanza 2024-2028 y gastos de funcionamiento de la Administración Central, para los siguientes proyectos:

DETALLE DEL PROYECTO	TOTAL PROYECTO	PRESUPUESTO 2026	PRESUPUESTO 2027	2,027		% PARTICIPACIÓN LEY 819 DE 2003	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIEMPO DE EJECUCIÓN
				FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	% VF 2026		
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ZONAS WIFI COMUNITARIAS A CARGO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ, INCLUYE SOPORTE, MANTENIMIENTO Y BOLSA DE REPUESTOS CON INSTALACIÓN CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS Y ELEMENTOS PASIVOS Y ACTIVOS DE RED	540.000.000	380.000.000	160.000.000	120.521.500	39.478.500	100%	ICLD	1 MES Y 15 DIAS
ADICIÓN AL CONTRATO PS-570-2026 CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA AMPARAR LOS BIENES DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ O AQUELLOS QUE SE ENCUENTRAN A SU CARGO"	3.182.133.871	450.284.272,00	2.731.849.599	2,028,040,601	703,808,998	16%	ICLD	5 MESES
ADICIÓN AL CONTRATO CS-569-2026 CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE PERSONAL EN MISIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ Y LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ"	1.192.344.351	181.045.014	1.011.299.337	515,974,213	495,325,124	18%	ICLD	TRES MESES Y QUINCE DIAS
ADICIÓN CONTRATO CS-584-2026 CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA EL PERSONAL DE APOYO DE LA FUERZA PÚBLICA DURANTE SU PERMANENCIA EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ.	290.486.797	193.657.865	96.828.932	-	96,828,932	100%	ICLD	4 MESES
CI 599 DE 2026 AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PROTECCIÓN SOCIAL INTEGRAL QUE SE OFRECEN EN LOS CENTROS ESPECIALES DE PROTECCIÓN DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA A LOS USUARIOS PROCEDENTES DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ	100.106.937	73.248.978	26.857.959	-	26,857,959	100%	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	2 MESES
ADICIÓN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No 595 de 2026, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISARÍAS DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ	65.835.000	43.890.000	21.945.000	-	21,945,000	100%	MULTAS COMISARIA DE FAMILIA	3 MESES
ADICIÓN CONTRATO DE TRANSPORTE No. 448 DE 2025 ESPECIAL TERRESTRE PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ	334.033.334	229.533.334	104.500.000	-	104.500.000	100%	ICLD	2 MESES
ADICIÓN AL CONTRATO PS-587-2026 CUYO OBJETO ES	882.143.569,5	588.095.713	294.047.857	-	294,047,857	100%	ICLD	4 MESES

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, Y ALARMAS PARA VIGILANCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ (INCLUYE BOLSA DE REPUESTOS)								
DESARROLLAR ACCIONES ENMARCADAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN Y CUIDADO DE LA SALUD EN LOS COMPONENTES DE SALUD MENTAL, SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, CONDICIONES NO TRANSMISIBLES, ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, ENTORNOS LABORALES SEGUROS, EDUCACIÓN SANITARIA Y CARACTERIZACIÓN FAMILIAR, EN EL MARCO DEL PROGRAMA: ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD: BASE PARA PARA FAMILIAS Y COMUNIDADES SALUDABLES, SUBPROGRAMA: BRIGADAS DE SALUD DESCENTRALIZADAS REALIZADAS EN EL TERRITORIO, ZIPAQUIRÀ 2026.60	1.251.902.396	1.041.902.396	210.000.000		210,000,000	100%	SGP SALUD PÚBLICA	3 MESES
AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y DE OPERACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PSICOSOCIALES, NUTRICIONALES Y PROCESOS DE FORMACIÓN DIRIGIDOS A LAS PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÀ	3.779.411.460	896.767.920	2.882.643.540,00		2,882,643,540	31%	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	8 MESES
AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL, PROTECCIÓN SOCIAL Y RESIDENCIA PERMANENTE PARA PERSONAS MAYORES EN ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD SOCIAL ECONÓMICA DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÀ	1.759.499.314	1.205.811.788,00	553.687.526,00	-	553,687,526	100%	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	5 MESES
ADICIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TODO COSTO DE HOGAR DE PASO MODALIDAD FAMILIA LAS 24 HORAS PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÀ QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD O AMENAZA A SUS DERECHOS	164.587.500	112.860.000,00	51.727.500,00	-	51,727,500	100%	ICLD	5 MESES
TOTALES	**13,542,484,530**	**5,397,097,280**	**8,145,387,250**					

ARTÍCULO TERCERO.- El Gobierno Municipal deberá incluir en el Proyecto de Acuerdo mediante el cual se expide el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y de Gastos de la vigencia 2027, el monto de los recursos autorizados en el artículo segundo del presente Acuerdo y realizar los ajustes presupuestales necesarios de conformidad con la normatividad vigente.

ARTÍCULO CUARTO.- Las vigencias futuras autorizadas mediante el presente acuerdo, que no se perfeccionen con corte a 31 de diciembre de 2026; fenecen sin excepción.

ARTÍCULO QUINTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación, previa su sanción y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en el Concejo Municipal de Zipaquirá, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDERSON DAMIÁN RINCÓN PEÑA
Presidente Concejo Municipal

JULIÁN FELIPE QUINTERO RODRÍGUEZ
Secretario General Concejo

EL PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ

CERTIFICAN:

Que este acuerdo se aprobó en sus dos (2) debates reglamentarios, de conformidad con el artículo 73 de la ley 136 de 1994 (junio 2); primer debate por la Comisión Tercera del Concejo Municipal, el día veintidós (22) de septiembre de 2026; y segundo debate, en la Sesión Extraordinaria del veintiséis (26) de septiembre del año dos mil veintiséis (2026); según Decreto de Convocatoria No. 167(septiembre 16) de 2026.

En constancia firman:

ANDERSON DAMIÁN RINCÓN PEÑA
Presidente Concejo Municipal

JULIÁN FELIPE QUINTERO RODRÍGUEZ
Secretario General Concejo

Digitó: Inelda Olarte Fontecha, Secretaria Ejecutiva
Revisó: Julián Felipe Quintero Rodríguez, Secretario General
Aprobó: Damián Rincón Peña, Presidente